SENCE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Gobierno de Chile

OFICIO ORD. Nº 0032.-7

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 17 de noviembre del 2017 – N° AL007T0001098.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de información pública.

SANTIAGO, - 5 ENE 2018

A : **SRA. MARIA DE LOS ANGELES NAVARRETE MOLLO**
[redacted]

DE : **SR. MAURICIO DASSO DOTE**
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 16 de noviembre del 2017, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001099, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

"Acogiéndome a la Ley N° 20.285, y como relatora del Programa Más Capaz de SENCE, solicito a la institución:
a) El detalle de los cursos ejecutados, incluyendo código, fechas de ejecución, contenido del programa u oficio.
b) El detalle del proceso de fiscalización iniciado por mi persona en contra del OTEC Chilecap Capacitación durante 2017.

Observaciones: A raíz de honorarios no cancelados por prestación de servicios al programa Más Capaz a través de OTEC Chilecap Capacitación, me encuentro solicitando estos elementos para aportar al proceso judicial que estoy llevando a cabo."

Subsanación:

Con fecha 27 de noviembre del 2017, se solicitó subsanar la solicitud, que fue respondida el 04 de diciembre del 2017, cuya respuesta literal:

"Estimada, Junto con saludar y agradeciendo su recontacto, solicito información detallada y por escrito de los cursos en que preste servicios para Chilecap como relatora, servicios asociados al programa Más Capaz en RM; sobre los detalles de cuál serían los cursos, esa es la información que solicito a ustedes, pues son bastantes, Atenta a sus comentarios, Atte Ángeles Navarrete"

Respuesta:

En el cuadro siguiente, el detalle de los cursos ejecutados, incluyendo código, fechas de ejecución, contenido del programa u oficio

SENCE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile

Detalle Curso	Codigo Curso	Nombre Curso	INICIO FASE LECTIV	AÑO INICIO	AÑO TERMI	COMUNA
Discapacidad	MCD-15-03-13-0229-1	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	28-11-2016	2016	2017	QUILICURA
Discapacidad	MCD-15-03-13-0230-1	OPERADOR/A DE BODEGA	03-10-2016	2016	2016	MAIPÚ
Discapacidad	MCD-15-03-13-0231-1	OPERADOR/A DE BODEGA	01-07-2016	2016	2016	PEDRO AGUIRRE CERDA
Discapacidad	MCD-15-03-13-0232-1	OPERADOR/A DE BODEGA	09-08-2016	2016	2016	SANTIAGO
Discapacidad	MCD-15-03-13-0233-1	OPERADOR/A DE BODEGA	16-11-2016	2016	2017	SAN BERNARDO
Discapacidad	MCD-15-03-13-0234-1	SERVICIOS DE VENTA EN CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS, TIENDAS, ALMACENES Y LOCALES COMERCIALES	29-12-2016	2016	2017	SANTIAGO
Discapacidad	MCD-15-03-13-0235-1	SERVICIOS DE VENTA EN CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS, TIENDAS, ALMACENES Y LOCALES COMERCIALES	28-12-2016	2016	2017	QUILICURA
Discapacidad	MCD-15-03-13-0236-1	SERVICIOS DE VENTA EN CENTROS COMERCIALES, GRANDES TIENDAS, TIENDAS, ALMACENES Y LOCALES COMERCIALES	29-12-2016	2016	2017	MAIPÚ
Discapacidad	MCD-15-03-13-0237-1	SER. DE VENTA EN CENTROS COM, GR TIENDAS, , ALMACENES Y LOC COMER	19-12-2016	2016	2017	LA PINTANA
Discapacidad	MCD-16-02-13-0254-1	SERVICIOS DE VENTA EN CENTROS COMERCIALES_ GRANDES TIENDAS_ TIENDAS_ ALMACENES Y LOCALES COMERCIALES	30-03-2017	2017	2017	SANTIAGO
Discapacidad	MCD-16-02-13-0255-1	SERVICIOS DE VENTA EN CENTROS COMERCIALES_ GRANDES TIENDAS_ TIENDAS_ ALMACENES Y LOCALES COMERCIALES	30-03-2017	2017	2017	PUENTE ALTO
Discapacidad	MCD-16-02-13-0256-1	SERVICIOS DE VENTA EN CENTROS COMERCIALES_ GRANDES TIENDAS_ TIENDAS_ ALMACENES Y LOCALES COMERCIALES	30-03-2017	2017	2017	SAN BERNARDO

Por otra parte, este Servicio Nacional deniega parcialmente a usted su solicitud de información, en cuanto a entregarle "…***b) El detalle del proceso de fiscalización iniciado por mi persona en contra del OTEC Chilecap Capacitación durante 2017…"***, atendido que dicha información se encuentra actualmente en proceso de fiscalización aún.

Lo anteriormente señalado, en relación con lo dispuesto en la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 21 establece que *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes": 1. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes previo a la adopción de una resolución, sin perjuicio que los fundamentos sean públicos una vez que se adopten las medidas".*

Efectivamente, no es posible actualmente entregarle información sobre la fiscalización que se lleva a cabo, sino hasta que la misma culmine mediante el respectivo acto administrativo, (resolución que sancione o absuelva al OTEC inculpado), luego de lo cual, este Servicio Nacional se encontrará en condiciones de proporcionar a usted la información solicitada, a menos que concurra una causal de secreto o reserva de las establecidas en el artículo 21 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia.

Conforme lo establece el artículo 16 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

SENCE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Gobierno de Chile

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,

MAURICIO DASSO DOTE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

MMM/JdelaF/obt/cpz/ggt/svs
Distribución:

- Sra. María de los Ángeles Navarrete Mollo, [redacted]
- Oficina de Partes
- Archivo.